



DECRETO ALCALDICIO N° 2754 /

AUTORIZA LO QUE INDICA

REQUINOA, 24 SEP 2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

: La solicitud de compra de fecha 24.09.2015 donde se autoriza presupuesto por trabajos a realizar en CESFAM y Servicio de Urgencia según detalle adjunto.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

VISTOS

: Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

: **AUTORIZACE** la confección de orden de compra según lo establecido en Chile Compra con tres cotizaciones menor o igual a 10 UTM por presupuesto por trabajos a realizar en CESFAM y Servicio de Urgencia según detalle adjunto, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

JAIME IGNACIO LOBOS VALENCIA
RUT 7.269.699-9

\$ 265.000 + IMPUESTO

TOTAL ADJUDICADO \$ 265.000 + IMPUESTO

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.010.001.001 Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmueble del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)

HHQ/MAVS/GVB/MM/mm.

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)